



FUNCIONES DE CORRECCIÓN DE PM10

CALCULADOS EN LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AIRE DE LA CAPV

PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS

2014

ESTACIÓN	Función Correctora
ABANTO	0,72x – 1,61
AGURAIN	1,27x – 0,95
ALGORTA	0,88x
ALONSOTEGI	0,80x
ARRAIZ	1,28x
AZPEITIA	0,88x
BARAKALDO	1,19x -4,96
BASAURI	1,00x
BEASAIN	1,00x
CASTREJANA	0,85x
DURANGO	1,00x – 3,83
EASO	1,01x
ELCIEGO	1,00x – 0,80
ERANDIO	1,35x – 7,35
HERNANI	1,00x
LEMOA	0,91x
LEZO	0,89x
M ^a DÍAZ	1,00x – 2,02
MAZARREDO	1,07x
MONDRAGÓN	0,98x
MUNDAKA	0,78x
MUSKIZ	1,06x – 2,76
PAGOETA	0,74x + 1,81
PARQUE EUROPA	0,82x
PUIO	0,78x
SANGRONIZ	0,91x + 1,05
SANTURTZI	0,76x
TOLOSA	0,85x
TRES DE MARZO	1,00x
VALDEREJO	0,68x + 1,41
ZALLA	1,34x – 2,18
ZELAIETA	1,20x
ZIERBENA	0,85x
ZUMARRAGA	1,00x
Resto de estaciones	1,20x

Dado que los equipos de medición de PM₁₀ que se utilizan habitualmente en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire son equipos automáticos de medición en continuo, es necesario corregir tal como se indica en la legislación (R.D. 102/2011) por una Función de Corrección que es función del equipo de medición y de la composición de las partículas medidas. Por tanto, para cada estación el valor obtenido de los medidores automáticos en continuo se debe corregir de la siguiente manera:

$$\text{Función de corrección} = a \cdot x + b$$

$$\text{Valor Real PM10} = a \cdot \text{Valor Publicado} + b$$